

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Registro o Renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), tramite SEMARNAT-08-011 con número de **Bitácora: 13/UO-0150/01/19.**

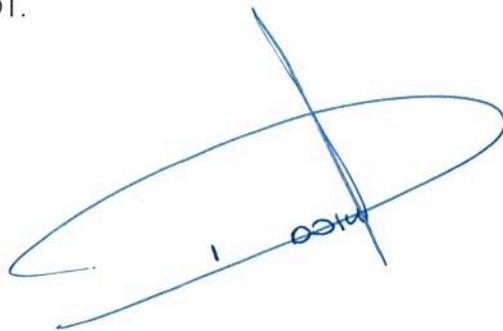
III. Partes clasificadas: Partes correspondientes al Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico y Firma; páginas que la conforman: Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNANDEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el estado de Hidalgo, en términos de los artículos 17 BIS y octavo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019;
Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 043/2019/SIPOT.



SEMARNAT



2019

EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales

Asunto: Se otorga el registro para la Unidad de
Manejo para la Conservación de Vida Silvestre.
Oficio: 133.02.03.0065.2019.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 15 de febrero del 2019.

190355

C. FÉLIX RAÚL DÍAZ CABRERA
TITULAR DE LA UMA "CEDRO BLANCO (*CUPRESSUS LUSITANICA*), P.P. LA CUMBRE"



P R E S E N T E.

REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE MANEJO
PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. FÉLIX RAÚL DÍAZ CABRERA.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 Fracción XXX, 38, 39, 40, Fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 39, 40 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 30, 31, 32, 35, 37, 38 y 40 de su Reglamento; en la NOM-059-SEMARNAT-2010; al dictamen jurídico favorable con oficio 133.01.01.022.2019, dictamen UJ017/2019, de fecha 23 de enero del 2019, y a la aprobación del plan de manejo a través del oficio 133.02.03.0064.2019, de fecha 15 de febrero del 2019, y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, esta Delegación Federal otorga el registro a la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, denominada "**Cedro Blanco (*Cupressus lusitanica*), P.P. La Cumbre**", con vigencia indefinida, a partir del 15 de febrero del 2019, bajo las siguientes características y condiciones:

NOMBRE DE LA UMA: "CEDRO BLANCO (*CUPRESSUS LUSITANICA*), P.P. LA CUMBRE".
UBICACIÓN: PREDIO PARTICULAR LA CUMBRE, EN SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO.
COORDENADAS UTM: Anexo 2.
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-EX-0144-HGO/2019.
SUPERFICIE: 3.309 Ha.
TENENCIA: Propiedad Privada
FINALIDAD DE LA UMA: Protección, Aprovechamiento Extractivo y Recuperación.

Recibido en oficina
21-02-19
Mario Jarillo
[Signature]

El presente registro se otorga para el aprovechamiento extractivo y manejo forestal de la especie *Cupressus lusitanica* (Cedro Blanco), siendo responsable técnico el M. en C. Mario Jarillo Hernandez, toda vez que la misma se encuentra en la lista de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, con categoría sujeta a Protección Especial (Pr) de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DISTRIBUCIÓN	CATEGORÍA
Cedro Blanco	<i>Cupressus lusitanica</i>	No endémica	Pr

[Signature]

SEMARNAT



2019
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en Hidalgo
Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Asunto: **Se otorga el registro para la Unidad de
Manejo para la Conservación de Vida Silvestre.**
Oficio: 133.02.03.0065.2019.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 15 de febrero del 2019.

190355
Previo a cualquier aprovechamiento de partes y sus derivados que se pretenda realizar en la UMA, deberá de contar con la tasa de aprovechamiento aprobada por esta Secretaría, conforme a lo establecido en los artículos 40, 82, 83, 84 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre, 91 y 93 de su Reglamento, para lo cual deberá de presentar inventarios y la solicitud respectiva.

Asimismo, le informo que podrá comercializar los ejemplares y sus derivados de *Cupressus lusitanica* (Cedro Blanco) reportados en la superficie de la UMA, por lo cual deberá acreditar la legal procedencia conforme a los artículos 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre.

Deberá enviar un informe anual de actividades de la UMA, durante los meses de abril a junio de cada año.

ESTE REGISTRO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DE OPERACIÓN ANEXAS, CUALQUIER VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL REGISTRO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

ANEXO 1. Clausulas de operación.

ANEXO 2. Ubicación de la superficie UMA.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNANDEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

C.c.p. Ma. De Los Angeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre.- Para conocimiento.
Biol. Pablo Brauer Robleda.- D.G. de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
pablo.brauer@semarnat.gob.mx

L.C. Sergio Islas Lopez.- Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Para conocimiento.
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

M. en C. Mario Jarillo Hernandez.- Responsable Técnico de la UMA.-Presente.

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Bitácora: 13/00-0150/01/19

ORPH/AVP/EGA/MAPS

ANEXO I

CLÁUSULAS DE OPERACIÓN

PRIMERA. La operación de la UMA debe ajustarse al plan de manejo aprobado mediante oficio 133.02.03.0064.2019, de fecha 15 de febrero del 2019.

SEGUNDA. El aprovechamiento de *Cupressus lusitanica* (Cedro Blanco) dentro de la UMA "**Cedro Blanco (*Cupressus lusitanica*), P.P. La Cumbre**", quedará sujeto a la aprobación de la tasa de aprovechamiento, en función de los resultados de los inventarios y la demostración de que éste no tendrá efectos negativos sobre las poblaciones y no modificará el ciclo de vida.

En el aprovechamiento de Cedro Blanco, no debe existir manipulación que tenga un dano permanentemente, asegurando su regeneración natural, así como su protección.

TERCERA. Este registro es personal e intransferible y se otorga al C. Félix Raúl Díaz Cabrera, en su calidad de titular de la UMA denominada "**Cedro Blanco (*Cupressus lusitanica*), P.P. La Cumbre**", a desarrollarse en el predio particular La Cumbre, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, en una superficie de 3.309 Ha.

CUARTA. El C. Félix Raúl Díaz Cabrera, en su calidad de titular de la UMA denominada "**Cedro Blanco (*Cupressus lusitanica*), P.P. La Cumbre**", es responsable de los efectos negativos que esta pudiera tener para la conservación de la vida silvestre y su hábitat.

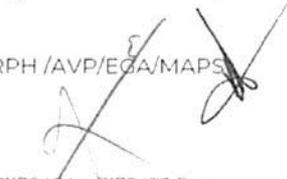
QUINTA. Éste registro se otorga sin perjuicio de las disposiciones aplicables que competan a otras autoridades federales, estatales y municipales.

SEXTA. Previo a la realización de las actividades consideradas en el plan de manejo, deberá colocar en el predio al menos dos letreros alusivos al aprovechamiento de la especie *Cupressus lusitanica* (Cedro Blanco) bajo el esquema de predio registrado como UMA denominada "**Cedro Blanco (*Cupressus lusitanica*), P.P. La Cumbre**".

SÉPTIMA. El presente registro se otorga con vigencia indefinida, considerando una superficie de 3.309 Ha, para el aprovechamiento extractivo de la especie *Cupressus lusitanica* (Cedro Blanco).

OCTAVA.- Deberá de entregar ante esta Secretaría un informe anual de actividades de la UMA "**Cedro Blanco (*Cupressus lusitanica*), P.P. La Cumbre**", durante los meses de abril a junio de cada año.

NOVENA.- El responsable técnico de la UMA "**Cedro Blanco (*Cupressus lusitanica*), P.P. La Cumbre**", será el M. en C. Mario Jarillo Hernandez.

ORPH /AVP/EGA/MAPS


SEMARNAT



2019

EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en Hidalgo
Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Asunto: **Se otorga el registro para la Unidad de
Manejo para la Conservación de Vida Silvestre.**

Oficio: 133.02.03.0065.2019

100355

ANEXO 2

UBICACIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA UMA "CEDRO BLANCO (*CUPRESSUS LUSITANICA*), P.P. LA CUMBRE", CON COORDENADAS UTM WGS84

X	Y
572106.2955	2251321.588
572006.4812	2251458.907
571963.8171	2251564.244
571863.6567	2251598.053
571832.8481	2251648.911
571742.8895	2251766.651
571647	2251860
571773	2252000
571866	2252057
571996	2252059
572022.8325	2252101.422
572084.216	2252112.535
572186.8745	2252125.764
572221.2704	2251956.96
572300	2251799
572343.5081	2251836.839
572485.3251	2251880.759
572441.4042	2251692.376
572486.9126	2251657.98
572512.0481	2251555.057
572513.3004	2251459.013
572387	2251444
572219	2251345
572168	2251337

Superficie: 3.309 Hectáreas.

ORPH /AVP/EGA/MAPS